



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2020- 00044171-UNC-ME#FCQ Deja sin ef Lic Dr. Lescano Lopez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la dirección del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto en el sentido que se deje sin efecto la licencia -con goce de haberes- al Dr. Carlos Ignacio LESCANO LOPEZ, en el cargo vigente del Departamento mencionado, con motivo de una una estancia posdoctoral en el Departamento de Genética, Universidad de Córdoba, España.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

El compromiso de retorno adquirido a fs. 1 del CUDAP:EXP-UNC: 0052393/2019;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que el agente mencionado ha vuelto al país en un vuelo de repatriación y luego de cumplir la cuarentena correspondiente, comenzará con su actividad docente;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del **05-06-2020**, la licencia con goce de haberes del Dr. Carlos Ignacio **LESCANO LOPEZ (Legajo 50.986)**, en representación de esta Facultad, para realizar una estancia posdoctoral en el Departamento de Genética, Universidad de Córdoba, España; en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, con cargo al Art. 1º y 2º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y que fuera otorgada por Res. Dec. 421/20.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes

